



CIRCULAR No. 011 de 2018

PARA: FUNCIONARIOS - PLANTA
DE LA PERSONERIA MUNICIPAL

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: CENSO DEL DANE

FECHA: 26 DE FEBRERO DE 2018



De la manera más atenta me permito recordarles el diligenciamiento del CENSO-ELECTRONICO-2018, que según el Decreto 1988 del 22 de noviembre de 2017, Artículo 9. Uso del cuestionario electrónico para servidores públicos. Los servidores públicos de todo orden, obligatoriamente deberán diligenciar el cuestionario electrónico (e Censo) con la información de la vivienda que habitan y del hogar que conforman, dentro de las fechas establecidas por el DANE para tal fin. El DANE expedirá un instructivo anexo al formulario electrónico, en el cual, precisará la forma y condiciones en que los servidores públicos ingresarán la información para que se entienda cumplida la obligación del inciso anterior

Por lo anterior solicitamos su colaboración para que se realice, ya que la fecha límite es el día 08 de marzo de 2018.

Agradezco cuando lo elaboren envíen el pantallazo del registro al correo de sduran@personeriabucaramanga.gov.co

Atentamente


CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR
Secretario General

Elaboro: Lucia B
Contratista

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO, A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No. 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co